

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTÍN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1063/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JULIÁN JESÚS FALO VILLANUEVA frente a GASYMANT SL, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que debía declarar y declaraba la falta de jurisdicción de este orden social por razón de la materia para el conocimiento de la presente demanda, previniendo al demandante para el ejercicio de su derecho ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GASYMANT SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.164/17)

